	INSTRUCCIÓN DE TRABAJO	
	Diagnóstico de colmena	
		I-CME-13
		Rev.02
		Fecha de emisión
		29/dic/2023

1. OBJETIVO

Determinar acciones para mitigar o eliminar riesgos con colmenas en los bosques urbanos de la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara (Agencia), con la finalidad de protección a los usuarios y a los agentes polinizadores.

2. ALCANCE

Este proceso tiene acción en todos los bosques urbanos que administra la Agencia y es ejecutado por el personal del Centro Metropolitano de Conservación de Vida Silvestre Urbana.

3. TÉRMINOS O DEFINICIONES.

- 3.1. Agencia:** Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara.
- 3.2. Colmena:** Grupo de abejas instaladas en un punto específico.
- 3.3. Diagnóstico:** Acción para determinar riesgos de la colmena.
- 3.4. Agente de Calidad y Control:** Personal de la Agencia, que actúa como primer respondiente.
- 3.5. CMC:** Centro Metropolitano de Conservación de Vida Silvestre Urbana.
- 3.6. Enjambrazón:** Grupo de abejas sin panal, estas se encuentran solo de paso temporal.

4. REFERENCIAS

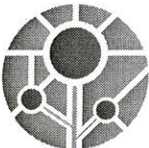
- 4.1.** Ley de Fomento Apícola y Protección de Agentes Polinizadores del Estado de Jalisco.

5. INSTRUCCIONES

- 5.1.** El reporte es recibido por los Agentes de Calidad y Control que se encuentran en cada bosque urbano de la Agencia.
- 5.2.** El técnico del CMC al recibir el reporte analiza los datos para determinar el riesgo, con la información que manda el Agente de Calidad y Control, el técnico decide el tiempo de atención del reporte, o si no requiere atención, mediante:
 - Ubicación.
 - Determinar si es colmena o enjambrazón.
 - Tamaño aproximado de diámetro
 - Nivel de agresividad
 - Identificar si son abejas o avispa, estas últimas debe considerar su movilización, solo realizándolo cuando el riesgo es inminente con los visitantes.
 - Infraestructura del bosque (registros, postes, cuartos, etc.)
 - Arbolado en pie, derribado, raíces, etc.

Elaboró	Revisó	Autorizó
 Jefatura del Centro Metropolitano de Conservación	 Subgerencia de Procesos	 Gerencia de Conservación y Mejoramiento al Ecosistema

Paseo del Torreón 2130. Col. Colinas de San Javier.
 C.P. 44660 Guadalajara, Jalisco, México.
 Tel:3396888595.

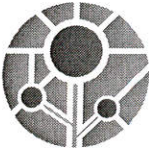
	INSTRUCCIÓN DE TRABAJO	I-CME-13
	Diagnóstico de colmena	Rev.02
		Fecha de emisión
		29/dic/2023

- Si se encuentra a más de 3 metros de altura, no representa un riesgo para los usuarios y personal.
- Si se encuentra a menos de 3 metros de altura, este es acordonado para seguridad de los usuarios y el personal.

- 5.3. El técnico del CMC, al realizar la atención del reporte, prepara su equipo (cámara fotográfica, formato y pluma) para llenar el formato de **Diagnóstico de colmena F-CME-26**.
- 5.4. El técnico al llegar a la ubicación del reporte se acerca con cautela a la colmena para determinar la altura, distancias entre los andadores, paso peatonal más cercano, zonas de esparcimiento, culturales y/o deportivas. Determina la dimensión aproximada de la colmena, así también como la agresividad de los habitantes de la colmena y su actividad. Con esta observación el técnico de CMC determina la especie de los organismos y la viabilidad de retirar o no la colmena.
- 5.5. El técnico registra en el formato **Diagnóstico de colmena F-CME-26** toda la observación y el diagnóstico realizado, así también como observaciones que puedan tomarse en cuenta para las futuras acciones referentes a la colmena y toma la estrategia para su manejo como:
- Acordonamiento, a una distancia mayor a 3 metros y se realiza por los Agentes de Calidad y Control.
 - Señalización, corresponde en la instalación de señalética indicativa de actividad de polinizadores, la actividad la realiza el personal de CMC.
 - Reubicación, se determina la reubicación cuando el riesgo para los usuarios es alto y corresponde solicitarlo a otras instituciones, con las capacidades teóricas y prácticas, para el rescate de las colmenas sin causar daño alguno.
 - Ninguna, esta sugerencia es cuando la colmena no representa riesgo alguno.
 - Si es imprescindible la reubicación de la colmena, se debe realizar la actividad con personal capacitado y equipamiento adecuado.
 - Solicitar el apoyo de la unidad municipal que cuente con grupo especializado de manejo de colmenas (Zapopan y Guadalajara).
 - Si no es posible la intervención del grupo especializado y el CMC cuenta con el personal y equipamiento para la reubicación, puede realizarlo siempre y cuando sea una colmena manejable y no ponga en riesgo a los visitantes o personal de la Agencia.
 - La reubicación debe realizarse en horario que disminuya el riesgo a los visitantes y que la actividad de las abejas sea menor y llevarlas a algún punto que por naturaleza tenga la menor actividad humana posible.

Elaboró	Revisó	Autorizó
 Jefatura del Centro Metropolitano de Conservación	 Subgerencia de Procesos	 Gerencia de Conservación y Mejoramiento al Ecosistema

Paseo del Torreón 2130. Col. Colinas de San Javier.
C.P. 44660 Guadalajara, Jalisco, México.
Tel:3396888595.

	INSTRUCCIÓN DE TRABAJO		I-CME-13
	Diagnóstico de colmena		Rev.02
			Fecha de emisión
			29/dic/2023

6. ANEXOS

Documento	Código	Tipo de documento (interno y/o Externo)	Tiempo de retención	Disposición final	Lugar temporal de almacenamiento	Formato (Electrónico/Físico)
Diagnóstico de Colmena	F-CME-26	Interno	1 año	Archivo histórico	Archivo de concentración en parque y/o oficinas	Electrónico/Físico

7. CONTROL DE CAMBIOS

Revisión	Descripción de cambios	Fecha de revisión
01	Se cambian cuestiones de forma	17/agosto/2022
02	Se agrega formato para el diagnóstico de colmena (F-CME-26)	29/Diciembre/2023

Elaboró	Revisó	Autorizó
 Jefatura del Centro Metropolitano de Conservación	 Subgerencia de Procesos	 Gerencia de Conservación y Mejoramiento al Ecosistema

Paseo del Torreón 2130. Col. Colinas de San Javier.
C.P. 44660 Guadalajara, Jalisco, México.
Tel:3396888595.

